

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
RCS/CCHB



VISTOS:

DEJA SIN EFECTO DECRETO DE
DEMOLICION SECCION 1ª
Nº3429/2024, RESPECTO DE LA
PROPIEDAD UBICADA EN CALLE
PAQUETA Nº6245, LAS CONDES, ROL
DE AVALÚO 1304-05.

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº 3666

LAS CONDES, 20 OCT 2025

1. El INF. DOM. Nº97 de 05.07.2025 de la Dirección de Obras Municipales mediante el cual se solicita dejar sin efecto el citado Decreto de Demolición que ordenó las ampliaciones sin permiso municipal;
2. Las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL Nº1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y demás normas legales pertinentes.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4.576 de fecha 06.12.2024, mediante el cual asume como alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº3.429 de 06.09.2024, de la Municipalidad de Las Condes (Decreto de Demolición);
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº3429/2024, la Municipalidad de Las Condes ordenó la demolición y retiro de las ampliaciones ejecutadas y en uso sin contar con el permiso municipal correspondiente en la propiedad ubicada en calle Paqueta Nº6245, Rol de avalúo Nº1304-05, de propiedad de don **GONZALO SANDOVAL ESCUDERO, RUT Nº [REDACTED]**;
3. Que, posteriormente, el propietario procedió a regularizar las ampliaciones sin permiso, mediante la obtención del correspondiente permiso de obra menor, P.O.M. Nº77 de fecha 14.02.2025, razón por la cual el decreto de demolición citado anteriormente ha perdido oportunidad;
4. El Permiso de Obra Menor P.O.M Nº77 de 14.02.2025, donde se concede permiso para ampliar la vivienda ubicada en calle Paqueta Nº6245, Rol 1304-5, comuna de Las Condes;
5. La solicitud de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº3.429 de 06.09.2024 (Ingreso Inspección Nº1655/2025 y Prov. Nº3843 de fecha 30.06.2025);
6. Que, en consecuencia, existe la necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº3429/2024, de la Municipalidad de Las Condes, en virtud del permiso de obra menor otorgado; y,

DECRETO:

- 1.- **DÉJASE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº3429/2024, de la Municipalidad de Las Condes, que ordenó la demolición y retiro de las ampliaciones ejecutadas y en uso sin contar con el permiso municipal correspondiente en la propiedad ubicada en calle Paqueta Nº6245, Rol

de avalúo N°1304-05, de propiedad de don GONZALO SANDOVAL ESCUDERO, RUT N° [REDACTED] con domicilio para estos efectos en la misma dirección, comuna de las Condes, por haber obtenido el correspondiente permiso de obra menor.

3.- PUBLÍQUESE el presente Decreto en la página web de la Municipalidad de Las Condes, conforme a lo dispuesto en el inciso final artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Interesado
- secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Inspección D.O.M: ING. INSP.N°1655/2025.
- Depto. E.V.E.
- Dirección de Infraestructura y Servicios. Públicos.
- Oficina de Partes